FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

RESISTENCIA 10 ABR 2025

DICTAMEN N° 105

Ref.: E6-2024-80665-Ae. L.P. N° 33/25 s/ adquisición de insumos descartables para Hemodiálisis, destinados a los Pacientes con patologías renales crónicas, que cursan su tratamiento en el Servicio de Nefrología, perteneciente al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud.

//- CALIA DE ESTADO

A la
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con **cincuenta y seis (56) e-partes**, excluida la presente, con DEC-2024-297-APP-CHACO por el cual se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un llamado a licitación pública, cuyo objeto es la adquisición de insumos descartables para Hemodiálisis, destinados a los Pacientes con patologías renales crónicas, que cursan su tratamiento en el Servicio de Nefrología, perteneciente al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud, por un monto aproximado de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte ($474.868.420); de acuerdo con la disposición presupuestaria, obrante **e-parte 29.**

A **e-partes 13/14**, se incorporan Reporte SAFyC e informe de Factibilidad Presupuestaria 2025, expedido por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud.

A **e parte 33**, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia efectuadas enun diario local.

A **e parte 34** se incorpora constancia de publicación en la página web y a **e parte 35** la efectuada en el Boletín Oficial.

A **e-parte 40** obra Acta de Apertura N°196de fecha **11 de marzo de 2.025**.

A **e-parte 41**, se incorpora Cuadro comparativo de ofertas.

A **e-parte 43**, obra Informe Técnico y a **e parte 46** obra aclaración del mismo respecto a las cantidades adjudicadas en el renglón N° 9.

A **e parte 47**, se incorpora cuadro de Preadjudicación.

A **e-parte 48,** obra **Acta de PreadjudicaciónN°31, de fecha 19 de marzo del año 2.025.** De ella surge quede acuerdo con lo expuesto precedentemente, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico, el informe elaborado y su aclaración, la Comisión de Preadjudicación aconseja preadjudicar a: la Oferta N°1 de la firma **Científica Movi SRL**, CUIT 33-64930529-9, los renglones Nros 15 (en 100 unidades) y 16 (en 100 unidades), ambos por opinión técnica, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta ($8.462.740).A la Oferta N°4 de la firma **Medical Nea SRL**, CUIT 30-71515421-4, el renglón N°14, por menor precio; los renglones Nros 2, 8, 9, 10, 15 y 16, por opinión técnica; los renglones Nros 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 13, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos ($464.245.700). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de **Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro ($472.708.440).**

A **e-parte 53,** obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

Escaneado con CamScanner

A **e-parte 55**, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se advierte error en el monto total preadjudicado consignado en letras, tanto en el acta de preadjudicación de e parte 48 como en el proyecto de decreto de e parte 53.

Por lo expuesto, presente lo observado ut supra, deberá proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ALBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 557 T° XI
M. FEDERAL T°88 - F° 793
D.N.I. 30.096.812

Escaneado con CamScanner